

REFORMA LEY AMPARO - DOF 16/10/25 VESPERTINO

Abogacía Comunicados

Estimada Comunidad universitaria,

Por tratarse un tema de gran relevancia para la vida jurídica de nuestro país, les compartimos la última reforma a la Ley de Amparo, la cual, aunque contiene aspectos demasiado técnicos, es importante conocerlos:

 [Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.](#)

Si bien existen **aspectos positivos** que incorporan criterios previos establecidos por la Corte, o bien, para facilitar materialmente (servicios electrónicos y digitales) el acceso al juicio de amparo o los plazos máximos para resolver los juicios, también se destacan **otros que dificultan la posibilidad de defensa**, como restricciones o candados para demostrar la afectación de las normas o actos de autoridad, sobre todo, por lo que hace a los derechos de las colectividades o en materia ambiental.

La irretroactividad, prohibida por la Constitución, lamentablemente quedó establecida para actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, aún y cuando el juicio de que se trate haya iniciado antes de la entrada en vigor de estas reformas, lo cual genera confusión respecto de derechos adquiridos ya resueltos.

Anexa encontrarán una tabla comparativa con la reforma.

A la espera de que esta información les sea de interés y utilidad, reciban un cordial saludo.

“La verdad nos hará libres”



Abogacía
General /

